



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

*-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-*

**Resolución N° 008  
(20 de septiembre de 2021)**

***“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en  
provisionalidad”***

**El suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, en uso de  
las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996, y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que teniendo en cuenta que el cargo de Citador Grado III de este Juzgado, se encuentra vacante y, en cumplimiento del artículo 45 del Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se procedió a verificar la vigencia de Registro Seccional Valle del Cauca de elegibles para el citado cargo; encontrando que dicho registro se encuentra vigente.

**SEGUNDO:** Que mediante el Acuerdo N° CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos CSJVAA17-73 del 11 de octubre de 2017 y CSJVAA17-76 del 23 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y del Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

**TERCERO:** Que a través de la Resolución N° CSJVAR19-309 del 17 de mayo de 2019, se publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias comportamentales, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso referenciado.

**CUARTO:** Que mediante la Resolución N° CSJVAR19-203 del 24 de mayo de 2019, se conformó el registro de elegibles de la citada convocatoria.

**QUINTO:** Que mediante la Resolución N° CSJVAR21-277 del 08 de julio de 2021, se señalaron los grupos de cargos a los cuales no se les interpusieron recursos, dentro de los cuales se encuentra el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado III.

**SEXTO:** Que consultada la página de la Rama Judicial -Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca -concursos -convocatoria N° 4-, se encontró que en el mes de agosto de 2021, se publicó la opción de sede, entre otros, del cargo de Citador de Juzgado del Circuito Grado III, encontrando que la señora Gerardina del Pilar Gómez Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.435.095, se encuentra en el primer (1) lugar de los postulados para ocupar el referido cargo.

**SÉPTIMO:** Que teniendo en cuenta que el cargo de Citador Grado III de este Juzgado, se encuentra vacante, se procederá a nombrar en provisionalidad, a la señora Gerardina del Pilar Gómez Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.435.095, quien se encuentra en el registro de elegibles, por reunir



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

*-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-*

las exigencias previstas en el Acuerdo N° PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del plurimencionado cargo de citador.

En mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**PRIMERO:** Nómbrase en provisionalidad en el cargo de Citador Grado III a la señora GERARDINA DEL PILAR GÓMEZ VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.435.095, a partir del día 20 de septiembre de 2021, inclusive, hasta que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valle del Cauca, remita el registro de elegibles para ocupar, en propiedad la referida vacante.

**SEGUNDO:** Comuníquese esta decisión a la interesada.

**TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.

**CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página de la Rama Judicial, sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago - COMUNICACIONES-, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Dada en Cartago, Valle, el veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR  
Juez



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

*-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-*

### ACTA DE POSESIÓN N° 008 DE 2021

**POSESIONADA:** GERARDINA DEL PILAR GÓMEZ VALENCIA  
**CARGO:** CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO III  
**FORMA DE PROVISIÓN:** PROVISIONALIDAD

Al despacho del suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, compareció hoy lunes veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la señora Gerardina del Pilar Gómez Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.435.095, con el fin de tomar posesión del cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO III en este despacho, en virtud de su nombramiento en PROVISIONALIDAD mediante Resolución N° 008 del veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). El suscrito Juez le recibió el Juramento de Ley y bajo su gravedad y enterada de las disposiciones legales pertinentes, prometió cumplir los deberes de su cargo.

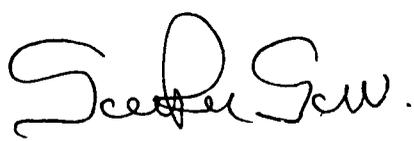
Acto seguido la compareciente pone de presente los siguientes documentos: hoja de vida, cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, certificación de la Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), de la Administradora de Fondos de Pensión (A.F.P.) a las cuales se encuentra afiliada, formulario de afiliación al Fondo de Cesantías, fotocopia del Título de Estudios y certificaciones de experiencia laboral. Igualmente se aportó consulta de los antecedentes judiciales y medidas correccionales de la página web de la Policía Nacional. Finalmente la posesionada manifestó bajo juramento, no tener impedimentos ni inhabilidades para el desempeño del cargo.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), inclusive.

Remítase copia de la presente a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron hoy veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR  
Juez

  
GERARDINA DEL PILAR GÓMEZ VALENCIA  
Posesionada